



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA

LA HIGUERA, Diciembre 30 del 2013

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 173, tomado en sesión ordinaria N° 38 de fecha 30 de Diciembre del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 015/2013 de Salud, la ejecución del presupuesto y el ingreso de valores correspondientes a modificación de monto reliquidado convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", según ORD: 1/A N° 2224 del 02 de diciembre del

D E C R E T O 4916/

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

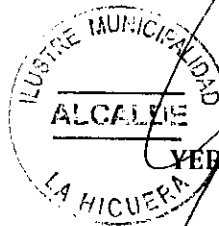
**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALU
PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
05	03	006	002	Aportes afectados	2.800	Aumenta Valor correspondiente a modificación de reliquidación convenio " Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial"Biopsicosocial
TOTAL					\$ 2.800	

AUMENTA GASTOS

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	002	000	000	Personal a contrata	2.800	Aumenta Valor considerado para pago de remuneraciones personal contratado para el convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo biopsicosocial" Chile crece contigo
TOTAL					\$ 2.800	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 1011 30-12
- YGO/MPB/LGW/mzc